

Cordial saludo.

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol.

5 de febrero de 2024.

Camacol analizó en la primera Junta Directiva Nacional del año su direccionamiento estratégico

El primero de febrero se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del 2024 de la Junta Directiva Nacional de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), en la cual se hizo un balance del cierre del 2023 para la actividad, así como un análisis de las perspectivas para el 2024 sobre los principales indicadores económicos y de la construcción. [Ver más.](#)

#CamacolInforma





Revertir indicadores a la baja, llamado de Camacol en foro de la regional Valle

El director económico y de información de Camacol, Jorge Torres Vallejo, participó en el foro '¿2024 está en nuestras manos? Perspectivas económicas y proyecciones', donde señaló que se completaron 18 meses de caídas en las ventas de vivienda de interés social (VIS) en el país. Además, en diciembre del 2023 la contracción fue del 44,8 %. El directivo hizo un llamado con el fin de sumar estrategias para reactivación.

[Ver más.](#)

#CamacolInforma

¿Tiene casos de estudio sobre economía circular? Postúlese al proyecto Toolkit

Camacol y la Mesa de Construcción Sostenible abrieron una convocatoria a los actores de la cadena de la construcción para que presenten sus casos de estudio al proyecto Toolkit de economía circular en construcción (TECC). Participe por un lugar para recibir acompañamiento técnico y personalizado que le permita mejorar sus niveles de circularidad. Vale recordar que la mesa es una iniciativa de la cooperación internacional de la Embajada Suiza en Colombia y el gremio.

[Ver más](#)

#CamacolInnova

An advertisement for the TECC project. It features a dark blue background with a grid pattern in the top left. The text reads: "Buscamos PROYECTOS o INICIATIVAS que quieran recibir asesoría técnica especializada en Economía Circular y ser parte de:". Below this is a photograph of a man in a white hard hat and a woman in a white hard hat and glasses looking at a document. To the right of the photo is the TECC logo, which consists of a circular arrow graphic and the text "TECC TOOLKIT DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN". At the bottom, it says "Más información en: WWW.CAMACOL.CO".

Buscamos
PROYECTOS
o **INICIATIVAS**
que quieran recibir asesoría
técnica especializada
en Economía Circular
y ser parte de:

TECC
TOOLKIT DE ECONOMÍA CIRCULAR
PARA LA CONSTRUCCIÓN

Más información en: **WWW.CAMACOL.CO**



Informe Jurídico

En esta edición encontrará el Decreto 004 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se definieron los criterios para la declaratoria y delimitación de las reservas de recursos naturales temporales, así como el Oficio N° 240-003796 de la Superintendencia de Sociedades acerca de la no obligatoriedad de implementar el programa de Sostenibilidad Empresarial. Igualmente se destaca el comunicado de prensa sobre la activación de medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua. [Ver más.](#)

#CamacolInforma

Colombia tiene más de 160.00 viviendas nuevas para la venta

De la oferta disponible en el país (que supera las 160.000 viviendas nuevas), más de 100.000 son viviendas de interés social (VIS). El *stock* disponible en las regiones es un as bajo la manga para atraer nuevos inversionistas y sobrellevar, en parte, la desaceleración. Lea el informe en la reciente edición de la revista *Urbana*. [Ver más](#)

#CamacolInforma





Bucaramanga, sede del primer Seminario de Actividad Edificadora (SAE)

El comportamiento de la economía nacional y su impacto en el sector edificador serán evaluados durante el primer Seminario de Actividad Edificadora (SAE), que se llevará a cabo el 8 de febrero en Bucaramanga. Al evento se pueden inscribir constructores, entidades financieras, promotores, inversionistas, inmobiliarias e industriales, entre otros.

[Ver más.](#)

#Camacolinforma

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto. Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL]. Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Habeas Data? El derecho de habeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.